

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para subestación eléctrica que indica, **OTROSÍ:** Acompaña documentos que indica.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARC LLAMBÍAS BERNAUS, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 7.014.843-9, Gerente de Refinación y Comercialización, correo electrónico mllambias@enap.cl y pemorales@enap.cl; actuado en representación de la sociedad **ENAP REFINERÍAS S.A.**, en adelante "**ERSA**", sociedad constituida en conformidad con las leyes de la República de Chile del giro energético, Rol Único Tributario N° 87.756.500-9, ambos con domicilio en Avenida Vitacura N° 2736, piso 10, comuna de Las Condes, región Metropolitana, a la Excm. Señora Presidente de la República, respetuosamente digo: /

1. Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva.

Que en conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4 de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, o "Ley General de Servicios Eléctricos", modificada por la Ley N° 20.936 del Ministerio de Energía y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar a la Excm. Señora Presidente, se otorgue a mi representada ERSA una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido/ para establecer una subestación eléctrica destinada a la operación de equipos de maniobra, la cual tendrá una configuración del tipo interruptor y medio, la que estará equipada, en su primera etapa con un total de tres diagonales en nivel de 500 kV con el equipamiento del tipo AIS convencional, denominada "**Subestación Seccionadora Manzanar Alto 500 kV**", en adelante el "Proyecto" o la "Subestación" para lo cual se adjuntan los antecedentes solicitados en los referidos cuerpos legales y reglamento y que detallamos a continuación.

2. Antecedentes Sociales.

La empresa **ENAP REFINERÍAS S.A.**, es una sociedad anónima cerrada, creada y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile cuyo representante legal es el Sr. Marc Llambías Bernaus, ya individualizado, quien representa a la sociedad según consta en escritura pública de fecha 25 de octubre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, la cual se adjunta en el otrosí de esta solicitud.

3. Objetivo de la Subestación.

La Subestación tiene como objetivo principal, conectar la "Línea de Transmisión 2x500 kV Central Nueva ERA-Manzanar Alto" con la "Línea de Transmisión 2x500 kV Cardones-Polpaico" e inyectar energía eléctrica hacia el Sistema Interconectado Central (SIC), dada la necesidad de satisfacer el constante aumento en el consumo de energía que se registra a nivel nacional, para lo cual se considera la construcción de una subestación eléctrica que seccionará la "Línea de Transmisión 2x500 kV Cardones-Polpaico" en el Tramo Nueva Pan de Azúcar-Polpaico de propiedad de Interchile.

La Subestación no considera la transformación de energía que ingresará por medio de la futura Línea de Transmisión 2x500 kV Central Nueva ERA-Manzanar Alto, ya que los equipos de transformación son parte de las instalaciones de la referida Central.

4. Ubicación de la Subestación.

La Subestación se ubicará en la Comuna de Quillota, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso.

En su emplazamiento la Subestación afectará predios particulares, los cuales se encuentran indicados en el **Anexo I** adjunto en el otrosí de esta solicitud.

5. Descripción del Proyecto.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una subestación eléctrica destinada a la operación de equipos de maniobra, la cual tendrá una configuración del tipo interruptor y medio, y estará equipada en su primera etapa con un total de tres diagonales en nivel de 500 kV con el equipamiento del tipo AIS convencional.

La Subestación tendrá una potencia de diseño para 1500 MVA.

La Subestación estará constituida por tres diagonales proyectadas y tres diagonales futuras, una de las diagonales proyectadas permitirá la conexión de los circuitos de llegada de 500 kV provenientes de la futura Central de ciclo combinado "Central Nueva ERA" y las otras dos diagonales proyectadas se utilizarán para el seccionamiento de la "Línea de Transmisión 2x500 kV Cardones-Polpaico" en el Tramo Nueva Pan de Azúcar-Polpaico de propiedad de Interchile.

La Subestación tendrá una superficie de 122.500,00 metros cuadrados, y su camino de acceso tendrá una superficie de 43.741,43 metros cuadrados, una longitud de 3.508,66 metros y un ancho de 10 metros a 18,5 metros. Otros detalles y antecedentes técnicos se encuentran en Anexo II: "Memoria Explicativa", adjunto en el otrosí.

El Plano General de Obra del Proyecto se adjunta a esta solicitud bajo el **Anexo III**: "Plano General de Obras", plano N° ENP-16-NE-PGOSE-01, en 4 láminas.

6. Plazos y presupuesto de obras.

6.1. Etapas y plazos de las obras.

El plazo para iniciar las obras de construcción de la Subestación será de **180 días corridos**, a contar de la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión que se dicte, y el plazo para su terminación será de **18 meses**, a contar de la fecha de inicio de los trabajos, todo esto de acuerdo con las etapas que se desarrollarán de manera consecutiva, de acuerdo con el siguiente detalle:

V OP 24805
20/10/17

Tabla N° 1: Etapas y Plazos de Las Obras

Nº	Etapas de las obras	Plazo de ejecución (Meses)
1	Ingeniería de detalle y revisión	2
2	Suministros	4
3	Movilización e instalación de faenas	1
4	Movimiento de tierra y obras civiles	3
5	Montaje electromecánico	4
6	Obras de control y protección	3
7	Pruebas, inspección y puesta en servicio	1
	Plazo total de ejecución de las obras	18

Sin perjuicio de lo anterior, **ERSA** podrá iniciar trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión acá requerido, siempre y cuando estos cuenten con todas las autorizaciones, derechos, servidumbres o permisos que la autoricen a ello.

6.2. Presupuesto de las obras.

El costo total neto estimado de las obras de la Subestación asciende a **\$13.637.478.340.-** en moneda nacional al día 1° de octubre de 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 2: Presupuesto

Ítem	Partidas Principales	Presupuesto (\$)
1	Ingeniería y Topografía	487.318.277
2	Construcción, suministros y otros	8.818.739.170
3	Estudios Ambientales y Permisos	2.252.893.150
4	Inspección Técnica de Obra	2.078.527.743
	Monto total de la inversión	13.637.478.340

7. Obras o instalaciones existentes.

La Subestación no considera cruces ni otras formas de afectación de líneas u otras instalaciones existentes.

8. Servidumbres Legales.

En relación con los predios a los que habrá que constituir servidumbres legales eléctricas, se trata de un total de 4 predios particulares, y que se identifican en la siguiente tabla de propietarios:

Tabla N° 3: Listado de Propiedades Particulares a Imponer Servidumbres Legales

ID	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	ROL AVALÚO	SUPERFICIE SUBESTACIÓN (m2)	SUPERFICIE CAMINO DE ACCESO A SUBESTACIÓN (m2)	LONGITUD CAMINO DE ACCESO A SUBESTACIÓN (m)	ANCHO CAMINO DE ACCESO A SUBESTACIÓN (m)	N° PLANO	Inscripción CBR			
										Fojas	N°	Año	CBR
1	José Miguel Foster Moreno	Hijuela A-2, resultante de la subdivisión del predio Reserva Cora N° 1 del Proyecto de Parcelación Nueva Aurora	QUILLOTA VALPARAÍSO	8038-2	122.500,00	2.876,44	287,64	10	ENP-16-NE-PESSE-01	4425 vta	2023	2014	Quillota
2	Juan Luis Contreras Madrid	Parcela N° 4 A, resultante de la subdivisión de la Parcela N° 4 de la Parcelación Nueva Aurora	QUILLOTA VALPARAÍSO	8038-3	0,00	4.459,45	445,89	10	ENP-16-NE-PESSE-02	4421	2019	2014	Quillota

ID	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	ROL AVALÚO	SUPERFICIE SUBESTACIÓN (m2)	SUPERFICIE CAMINO DE ACCESO A SUBESTACIÓN (m2)	LONGITUD CAMINO DE ACCESO A SUBESTACIÓN (m)	ANCHO CAMINO DE ACCESO A SUBESTACIÓN (m)	N° PLANO	Inscripción CBR			
										Fojas	N°	Año	CBR
3	José Miguel Foster Moreno	Parcela 4B, resultante de la división de la Parcela N°4 de la Parcelación Nueva Aurora	QUILLOTA QUILLOTA VALPARAÍSO	8038-4	0,00	557,21	55,37	10	ENP-16-NE-PESSE-03	4423	2021	2014	Quillota
4	Servicio Agrícola y Ganadero	Resto de la propiedad raíz denominada "Mauco", antes llamada "Rinconada de Colmo"	QUILLOTA QUILLOTA VALPARAÍSO	Sin rol de Avalúos*	0,00	35.848,33	2.719,76	10 a 18,5	ENP-16-NE-PESSE-04	338 vía.	362	1968	Quillota

* De acuerdo al título de dominio vigente, este predio figura con el rol de avalúo 271-19 de la comuna de Quintero, hoy Quillota, Rol al que, según el Servicio de Impuestos Internos, no existe propiedad asociada para las comunas enunciadas.

Los planos especiales de servidumbre correspondientes a las propiedades particulares sobre las que habrá que constituir servidumbres legales eléctricas, se acompañan en el otrosí de esta presentación bajo el **Anexo IV**, y serán notificados a sus propietarios de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

No existen Bienes Nacionales de Uso Público, Predios Fiscales, ni bienes Municipales afectados por el Proyecto.

9. Solicitud.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del Decreto con Fuerza de Ley N°4 de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, o “Ley General de Servicios Eléctricos”, modificada por la Ley N° 20.936 del Ministerio de Energía y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,

A LA EXCMA. SEÑORA PRESIDENTE SOLICITO: Se sirva otorgar a mi representada **ENAP REFINERÍAS S.A.** una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer una subestación eléctrica destinada a la operación de equipos de maniobra, y que estará equipada en su primera etapa con un total de tres diagonales en nivel de 500 kV con el equipamiento del tipo AIS convencional, denominada “**Subestación Seccionadora Manzanar Alto 500 kV**”

OTROSÍ: Sírvase Excelentísima Señora Presidente tener por acompañados, en duplicado al igual que la presente solicitud, y además en formato digital contenidos en un CD, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en la parte principal de la presente solicitud:

- 1. Anexo I: Listado de Predios Particulares.
- 2. Anexo II: Memoria Explicativa del Proyecto.
- 3. Anexo III: Plano General de Obras N° ENP-16-NE-PGOSE-01. En cuatro láminas, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PLANO	Nº DE PLANO	Nº DE LÁMINAS
SUBESTACIÓN SECCIONADORA MANZANAR ALTO 500 KV PLANO GENERAL DE OBRAS	ENP-16-NE-PGOSE-01	lámina 1 de 4
SUBESTACIÓN SECCIONADORA MANZANAR ALTO 500 KV DISPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PATIO-PLANTA	ENP-16-NE-PGOSE-01	lámina 2 de 4
SUBESTACIÓN SECCIONADORA MANZANAR ALTO 500 KV DISPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PATIO-CORTES	ENP-16-NE-PGOSE-01	lámina 3 de 4
SUBESTACIÓN SECCIONADORA MANZANAR ALTO 500 KV DIAGRAMA UNILINEAL	ENP-16-NE-PGOSE-01	lámina 4 de 4

4. Anexo IV: Planos Especiales de Servidumbre. Los planos que se acompañan obedecen al siguiente detalle:

ID	Nº DE PLANO	Nº DE LÁMINAS
1	ENP-16-NE-PESSE-01	1 lámina.
2	ENP-16-NE-PESSE-02	1 lámina.
3	ENP-16-NE-PESSE-03	1 lámina.
4	ENP-16-NE-PESSE-04	2 láminas.

5. Anexo V. Otros Antecedentes.

- 5.1. Fotocopia legalizada de la licencia de Instalador Eléctrico autorizado, don David Labra Pinto.
- 5.2. Copia de la escritura pública fecha 25 de octubre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, que acredita mi personería para representar a la Sociedad.
- 5.3. Certificado de vigencia de la inscripción que rola a fojas 210 N° 175 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concón correspondiente al año 2013, donde consta mi personería para representar a la Sociedad, de fecha 28 de octubre de 2016.
- 5.4. Copia de los antecedentes sociales de ENAP REFINERÍAS S.A. en adelante, la “Sociedad”, que incluyen:
 - 5.4.1. Copia del RUT de la Sociedad.
 - 5.4.2. Copia de escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2003, celebrada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, donde consta la Reducción del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Petrox S.A. en la que se constituye la Sociedad.
 - 5.4.3. Copia de la inscripción de la constitución de la Sociedad, la que rola a fojas 2 vuelta N° 3 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concón correspondiente al año 2004.
 - 5.4.4. Copia de la publicación del extracto de constitución de la Sociedad en el Diario Oficial, de fecha 17 de enero de 2004.
 - 5.4.5. Copia de la escritura pública fecha 31 de diciembre de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, reduciendo el Acta de la 23° Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aumenta el capital de la Sociedad.
 - 5.4.6. Copia de la publicación del extracto del aumento de capital anterior en el Diario Oficial de fecha 23 de enero de 2009.

- 5.4.7. Copia de la inscripción del aumento de capital de la Sociedad, la que rola a fojas 6 N° 6 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concón correspondiente al año 2009.
- 5.4.8. Copia de la escritura pública fecha 12 de julio de 2006, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Satelices Narducci, reduciendo el Acta de la 36° Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se amplía el objeto de la Sociedad.
- 5.4.9. Cope de la publicación del extracto de la ampliación del objeto de la sociedad en el Diario Oficial de fecha 15 de julio de 2016.
- 5.4.10. Copia de la inscripción de la ampliación del objeto de la Sociedad, la que rola a fojas 124 N° 76 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concón correspondiente al año 2016.
- 5.4.11. Certificado de vigencia de la Sociedad de fecha 30 de noviembre de 2016, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Concón



Marc Llambías Bernaus.
ENAP REFINERÍAS S.A.

ANEXO I

Subestación Seccionadora Manzanar Alto 500 kV

V OP 02307

1/02/17

Listado de Propiedades Particulares a Imponer Servidumbres Legales

ID	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	ROL AVALÚO	SUPERFICIE SUBESTACIÓN (m2)	SUPERFICIE CAMINO DE ACCESO A SUBESTACIÓN (m2)	LONGITUD CAMINO DE ACCESO A SUBESTACIÓN (m)	ANCHO CAMINO DE ACCESO A SUBESTACIÓN (m)	N° PLANO	Inscripción CBR			
										Fojas	N°	Año	CBR
1	José Miguel Foster Moreno	Hijuela A-2, resultante de la subdivisión del predio Reserva Cora N° 1 del Proyecto de Parcelación Nueva Aurora	QUILLOTA QUILLOTA VALPARAISO	8038-2	122.500,00	2.876,44	287,64	10	ENP-16-NE-PESSE-01	4425 vta.	2023	2014	Quillota
2	Juan Luis Contreras Madrid	Parcela N° 4 A, resultante de la subdivisión de la Parcela N° 4 de la Parcelación Nueva Aurora	QUILLOTA QUILLOTA VALPARAISO	8038-3	0,00	4.459,45	445,89	10	ENP-16-NE-PESSE-02	4421	2019	2014	Quillota
3	José Miguel Foster Moreno	Parcela 4B, resultante de la división de la Parcela N°4 de la Parcelación Nueva Aurora	QUILLOTA QUILLOTA VALPARAISO	8038-4	0,00	557,21	55,37	10	ENP-16-NE-PESSE-03	4423	2021	2014	Quillota
4	Servicio Agrícola y Ganadero	Resto de la propiedad raíz denominada "Meluco", antes llamada "Rinconada de Colmo"	QUILLOTA QUILLOTA VALPARAISO	Sin rol de Avalúos	0,00	35.848,33	2.719,76	10 a 18,5	ENP-16-NE-PESSE-04	338 vta.	362	1968	Quillota

* De acuerdo al título de dominio vigente, este predio figura con el rol de avalúo 271-19 de la comuna de Quintero, hoy Quillota, Rol al que, según el Servicio de Impuestos Internos, no existe propiedad asociada para las comunas enunciadas.